



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Los adolescentes en conflicto con la ley, son aquellos a quienes se les atribuya o compruebe la realización de una o varias conductas tipificadas como delito, y que tengan entre 12 y 18 años de edad.

La Ley N° 22.278 establece en su Artículo 1° que no es punible el menor que no haya cumplido catorce (14) años de edad. Tampoco lo es el que no haya cumplido dieciocho (18) años, respecto de delitos de acción privada o reprimidos con pena privativa de la libertad que no exceda de dos (2) años, con multa o con inhabilitación.

Si existiere imputación contra alguno de ellos, la autoridad judicial lo dispondrá provisionalmente, procederá a la comprobación del delito, tomará conocimiento directo del menor, de sus padres, tutor o guardador y ordenará los informes y peritaciones conducentes al estudio de su personalidad y de las condiciones familiares y ambientales en que se encuentre.

En caso que sea necesario, pondrá al menor en lugar adecuado para su abordaje durante el tiempo indispensable. Si del análisis resultare que el menor se halla abandonado, falto de asistencia, en peligro material o moral, o presenta problemas de conducta, el juez dispondrá definitivamente del mismo por auto fundado, previa audiencia de los padres, tutor o guardador.

Sin dudas la conflictiva de las adolescencias y el derecho penal es un tema muy complejo, precisamente porque muchas veces se mezclan situaciones de vulnerabilidad. Es por ello que la capacitación en las y los operadores debe ser esencial y constantes.

La Asociación Civil ENRAISUR, dedicada a la situación de niñez y adolescencias, diseña y ejecuta medidas socioeducativas con adolescentes en conflicto con la ley penal en el medio libre. Ha recibido premios de la ONU, UNICEF y BID a las mejores prácticas de trabajo con adolescentes en situación de vulnerabilidad social.

ENRAISUR lleva adelante su tarea en San Martín, San Fernando y Merlo, en convenio con la Provincia de Buenos Aires. Ha organizado encuentros sobre la temática junto con las Universidades Nacionales de San Martín, Bahía Blanca, Puerto Madryn y Avellaneda.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

En ese marco tuvo lugar desde el 5 al 12 de noviembre del corriente año la Jornada Taller "Enfoque Crítico Sobre El Sistema Penal Juvenil En América Latina. Aportes Del Pensamiento Americano", coordinaron la actividad la doctora Susana González, de Enraisur; y el doctor José A. Tasat, de la Universidad Tres De Febrero que sede de la Jornada.

En cada taller habrá tres expositores que desarrollarán un enfoque crítico del sistema penal juvenil actual, tanto desde el aspecto legislativo (la ley vigente penal juvenil argentina data de 1980) como desde las prácticas en Argentina, Uruguay, Bolivia y Costa Rica. Participaron referentes de distintas provincias, entre ellos;

- La doctora Bianca Salazar Artiaga trabajó en la reforma penal boliviana durante los gobiernos del Presidente Evo Morales Ayma.
- El licenciado Jorge Delgado Salazar fue Director Nacional de Programas de Adolescencia de Costa Rica y es miembro del ILANUD, Instituto de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe en temas de justicia penal, cárceles y derechos humanos.
- Patricia Lopez Barquero y Keylor Rodríguez trabajan actualmente en el sistema penal juvenil de Costa Rica. Julián Ríos participa desde hace muchos años de los movimientos sociales del Partido de San Martín.
- El doctor Germán Martín es Fiscal de Delitos Juveniles de Neuquén.
- Daniel Badié se desempeñó como Secretario de Derechos Humanos y Sec. de Niñez, Adolescencia y Familia de Río Negro desde 2014 a 2017.
- El arquitecto Daniel Castro Machado trabaja para el ILANUD diseñando instituciones amigables para los jóvenes detenidos en Uruguay.

La justicia restaurativa es el camino de la especialidad requerida por una Justicia de responsabilidad penal juvenil y permite cumplir los estándares mínimos internacionales, en pos de la evitación de la judicialización accionado con medidas alternativas de solución de conflictos.

Por lo expuesto, resulta de suma importancia los debates en jornadas talleres sobre temas que involucran temas tan complejos que deben ser abordados desde la realidad que transitan los adolescentes en conflicto con la ley y la necesidad de un abordaje que no lesione sus derechos sino que los garantice.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello;

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

DECLARA

Artículo 1°.- De interés social y cultural, la capacitación organizada por la Fundación ENRAISUR, que tuvo lugar del 5 al 12 de noviembre del corriente año, sobre jóvenes en conflicto con la ley bajo el nombre: "ENFOQUE CRITICO SOBRE EL SISETMA PENAL JUVENIL EN AMERICA LATINA. APORTE DESDE EL PENSAMIENTO AMERICANO", del cual participaron expositores de Argentina, Uruguay y Costa Rica, y que contó con la participación de Daniel Badié quien se desempeñó como Secretario de Derechos Humanos y Secretario de Niñez, Adolescencia y Familia de Río Negro desde el año 2014 a 2017.

Artículo 2°.- De forma.